

# sumario

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.3. OTROS

- Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2017-11803** Aprobación definitiva de las plantillas de personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para el ejercicio 2018. Pág. 562
- Instituto Municipal de Deportes de Santander**  
**CVE-2017-11802** Aprobación definitiva de la plantilla de personal para el ejercicio 2018. Pág. 569

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Polanco**  
**CVE-2017-11800** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato del servicio de limpieza de los edificios municipales. Expediente 914/2017. Pág. 571
- Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2017-11805** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de una empresa que elabore un modelo y un manual de señalización turística en la ciudad de Santander. Expediente 427/17. Pág. 573

## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Arenas de Iguña**  
**CVE-2018-65** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 577
- Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**  
**CVE-2018-10** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos TCD/1/2017. Pág. 578
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**  
**CVE-2018-6** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal. Pág. 579
- Ayuntamiento de Molledo**  
**CVE-2018-62** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2017. Pág. 580
- Junta Vecinal de Barcenilla**  
**CVE-2018-71** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 581
- Junta Vecinal de Boo**  
**CVE-2018-70** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 582
- Junta Vecinal de Cacedo**  
**CVE-2017-11801** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017. Pág. 583

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

#### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2018-60</b>	<b>Junta Vecinal de Cañeda</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 584
<b>CVE-2017-11812</b>	<b>Junta Vecinal de Lamadrid</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y bases de ejecución.	Pág. 585
<b>CVE-2018-74</b>	<b>Concejo Abierto de Las Quintanillas</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 586
<b>CVE-2018-76</b>	<b>Junta Vecinal de Liencres</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 587
<b>CVE-2018-61</b>	<b>Concejo Abierto de Matarrepudio</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 588
<b>CVE-2018-73</b>	<b>Junta Vecinal de Pie de Concha</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 589
<b>CVE-2018-58</b>	<b>Concejo Abierto de Servillejas</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 590
<b>CVE-2018-75</b>	<b>Concejo Abierto de La Población de Hermandad de Campo de Suso</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 591

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

<b>CVE-2017-11811</b>	<b>Ayuntamiento de Meruelo</b> Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle en barrio Las Hazas, 28-B, de San Mamés.	Pág. 592
<b>CVE-2017-11797</b>	<b>Ayuntamiento de Piélagos</b> Información pública de la aprobación inicial de la disolución de la Entidad de Conservación de la Unidad de Actuación L-05 de Liencres. Expediente Informe 2017/96.	Pág. 593
<b>CVE-2017-11799</b>	<b>Ayuntamiento de Valderredible</b> Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vía ferrata, en parcelas 5001 y 5225 del polígono 142 de Villaescusa de Ebro.	Pág. 594

### 7.5. VARIOS

<b>CVE-2017-11741</b>	<b>Ayuntamiento de Reinosa</b> Información pública de solicitud de licencia para establecimiento de comida rápida en la avenida del Puente de Carlos III, 56, bajo.	Pág. 595
<b>CVE-2017-11807</b>	<b>Ayuntamiento de Santander</b> Notificación de resolución de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2017.12.12.	Pág. 596
<b>CVE-2017-11809</b>	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 601
<b>CVE-2017-11201</b>	<b>Ayuntamiento de Santoña</b> Información pública de solicitud de licencia de actividad para fábrica de salazón, semiconserva y conserva de pescado en calle Anchoa, Nave 4. Expediente ACT.2017/4.	Pág. 602

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.3. OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-11803** *Aprobación definitiva de las plantillas de personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para el ejercicio 2018.*

Plantillas del personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para el ejercicio 2018, aprobadas definitivamente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2017.

	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1132</b>	
<b>1. ESCALA HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</b>	<b>6</b>	
1.1 Subescala Secretaría Superior	2	A1
1.2 Subescala Intervención-Tesorería	4	A1
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>218</b>	
Subescala Técnica	27	A1
Subescala de Gestión	7	A2
Subescala Administrativa	127	C1
Subescala Auxiliar	45	C2
Subescala Subalterna	12	E

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>908</b>	
<b>3.1. SUBESCALA TÉCNICA</b>	<b>142</b>	
<b>3.1.1. CLASE TÉCNICOS SUPERIORES (A1)</b>	<b>61</b>	
Arquitectos	8	
Archivero	1	
Ingeniero de Caminos	3	
Ingeniero Industrial	1	
Técnico Superior Especialista Medicina del Trabajo	1	
Técnico Superior Especialista en Seguridad	1	
Letrado	4	
Analista Programador	2	
Responsable de Infraestructuras TIC	1	
Biólogo	1	
Psicólogo	3	
Técnico Superior Especialista Higiene Industrial	1	
Coordinador	1	
Técnico Superior Especialista Ergonomía y Psico-Sociología	1	
Técnico Superior de Museos	1	
Jefe Servicio Contabilidad	1	
Sociólogo	1	
Técnico Jurista Especialista en Medio Ambiente	1	
Restaurador	1	
Técnico Creación Empresas	1	
Técnico Recursos Humanos	1	
Coordinador Actividades para la Salud	1	
Periodista	1	
Profesor de Música y Artes Escénicas	23	

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>3.1.2. CLASE TÉCNICOS MEDIOS (A2)</b>	<b>71</b>	
Arquitecto Técnico (Aparejadores)	13	
Ingeniero Técnico Construcciones Civiles	3	
Ingeniero Técnico Industrial	3	
Graduado Social	2	
Ingeniero Técnico Topógrafo	1	
Ingeniero Técnico Agrícola Hortofruticultura-Jardinería	1	
A.T.S. DUE Especialista en Medicina del Trabajo	2	
Programador de Sistemas	2	
Trabajador social	30	
Ayudante de Archivos y Bibliotecas	8	
Técnico en Actividades Turísticas	2	
Ayudante de Museos	2	
Técnico Informático	1	
Técnico Medio de Contabilidad	1	
<b>3.1.3. CLASE TÉCNICOS GRUPO B</b>	<b>1</b>	
Técnico Superior en Informática	1	
<b>3.1.4. CLASE TÉCNICOS AUXILIARES (C1)</b>	<b>9</b>	
Delineantes	9	
<b>3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>766</b>	
<b>3.2.1. CLASE POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES</b>	<b>314</b>	
Comisario	1	A1
Intendente	2	A2
Inspector	5	A2
Subinspector	10	B
Sargentos	2	C1
Oficial	34	C1
Policías	229	C1
Agentes Movilidad Urbana	30	C2
Vigilantes (Auxiliares de Policía)	1	E

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>3.2.2. Clase Extinción de Incendios</b>	<b>124</b>	
Jefe Servicio Extinción Incendios y Salvamento	1	A1
Suboficial	2	C1
Sargentos	8	C1
Cabos	16	C2
Cabo Conductor	3	C2
Bomberos	68	C2
Bomberos-Conductores	26	C2
<b>3.2.3. Clase Cometidos Especiales</b>	<b>206</b>	
<b>3.2.3.1. Plazas del Grupo A1 –</b>	<b>32</b>	
Director Banda de Música	1	
Director Biblioteca Municipal	1	
Subdirector Banda de Música	1	
Profesores Banda de Música	21	
Coordinador de Actividades de Medio Ambiente y Salud Ambiental	1	
Técnico Medioambiental	1	
Coordinador de Formación	1	
Técnico en Igualdad de Oportunidades	1	
Técnico en Formación	1	
Gerente de Mercados y Comercio	1	
Jefe de la Agencia de Desarrollo Local	1	
Técnico de Protección Ciudadana	1	
<b>3.2.3.2. Plazas del Grupo A2 –</b>	<b>41</b>	
Profesores Banda de Música	16	
Educador	11	
Programador de Sistemas	1	
Inspector Tributario	3	
Jefe Servicio Protección Civil	1	
Ayudante Archivos	1	
Educador Medioambiental	1	

CVE-2017-11803

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

	Nº PLAZAS	GRUPO
Técnico de Coordinación Empresarial	1	
Técnico Medio Relación con los Usuarios	1	
Coordinador OMIC	1	
Jefe de Explotación	1	
Técnico Actividades Culturales	1	
Técnico Actividades Educativas	1	
Técnico Actividades Juveniles	1	
<b>3.2.3.3. Plazas del Grupo C1 -</b>	<b>31</b>	
Jefe de Conserjería	1	
Auxiliar Archivo	1	
Técnico Auxiliar Oficina de Turismo	7	
Auxiliar Técnico de Bibliotecas	1	
Gestor de Sistemas	3	
Administrador de Mercados	1	
Informador Juvenil	5	
Ayudante Topógrafo	1	
Agente Ejecutivo	1	
Vigilante de obras	3	
Técnico Auxiliar de Festejos	1	
Auxiliar de Centros Culturales	1	
Agente Tributario	4	
Técnico de Protección Civil	1	
<b>3.2.3.4. Plazas del Grupo C2 - 25</b>	<b>27</b>	
Delineante	1	
Auxiliar de Archivo	1	
Telefonistas	2	
Técnico de Protección Civil	1	
Conductor Alcaldía	1	
Técnico Prevención Nivel Intermedio	2	
Auxiliar de actividades para la salud.	2	
Auxiliar de Biblioteca	9	
Celador Auxiliar	1	
Conductores	7	

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>3.2.3.5. Plazas del Grupo E -</b>	<b>75</b>	
Conductores	4	
Listero	1	
Ayudante Relaciones Públicas	1	
Guardas	2	
Vigilantes	66	
Notificador	1	
<b>3.2.4. Clase Oficios</b>	<b>122</b>	
Encargado	3	C1
Maestro	3	C2
Oficial	59	C2
Maestro	1	E
Operarios	56	E
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>	<b>28</b>	
Profesor Banda de Musica	2	
Oficial 1 Administrativo	2	
Encargado	2	
Oficial 1ª	9	
Oficial 2ª	3	
Vigilante	6	
Conductor	3	
Telefonista	1	
<b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>15</b>	
Coordinador de Comunicación	1	
Auxiliar de Comunicación	2	
Auxiliar administrativo Grupos Políticos	12	



MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>D) ÓRGANOS DIRECTIVOS NO TITULARES DE PLAZA</b>	<b>5</b>	
Director Jurídico Municipal	1	
Director de Ingresos Financieros	1	
Director General de Medio Ambiente y Aguas	1	
Director General Innovación	1	
Director General de Infraestructura, Arquitectura y Urbanismo	1	

Santander, 29 de diciembre de 2017.  
El concejal delegado,  
Pedro Nalda Condado.

[2017/11803](#)

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2017-11802** *Aprobación definitiva de la plantilla de personal para el ejercicio 2018.*

Plantilla de personal del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander para el ejercicio 2018, aprobada inicialmente por acuerdo del Consejo Rector del I.M.D., en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2017 y definitivamente por resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre que eleva a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2017.

### A) PERSONAL LABORAL

Plantilla: Escala de Personal Técnico-Administrativo.

Número de plazas: Veinticinco (25).

- 1 Jefe de Instalaciones.
- 1 Director Campo de Golf.
- 1 Habilitado.
- 1 Jefe Sección Administrativa.
- 1 Jefe de Negociado.
- 8 Oficiales Administrativos.
- 3 Auxiliares Administrativos.
- 4 Taquilleros.
- 1 Encargado General.
- 2 Oficiales de Personal Subalterno.
- 1 Coordinador Deportivo.
- 1 Monitor Golf.

Plantilla: Escala de Personal Subalterno.

Número de plazas: Veintiuna (21).

- 16 Conserjes.
- 4 Porteros.
- 1 Ordenanza.

Plantilla: Escala de Personal de Mantenimiento.

Número de plazas: Cuarenta (40).

- 1 Jefe de Equipo.
- 8 Oficiales de 1ª.
- 16 Oficiales de 2ª.
- 14 Oficiales de 3ª.
- 1 Limpiadora.

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

#### B) PERSONAL FUNCIONARIO

Plantilla: Escala de Administración General.  
Subescala Gestión.  
Número de plazas (1).  
1 Técnico de Gestión Subgrupo A2.

Plantilla: Escala de Administración Especial.  
Subescala Técnica.  
Clase Técnicos Medios.  
Número de plazas (1).  
1 Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2.

#### C) ÓRGANOS DIRECTIVOS

Número de plazas (1).  
1 Director.

Total plazas en plantilla: Ochenta y nueve (89).

Santander, 29 de diciembre de 2017.  
El vicepresidente del Consejo Rector,  
Juan Domínguez Munaiz.

[2017/11802](#)

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2017-11800** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato del servicio de limpieza de los edificios municipales. Expediente 914/2017.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 27 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de "limpieza de los edificios municipales", sujeto a regulación armonizada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Pleno.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Ayuntamiento de Polanco (Cantabria).
    - 2) Domicilio: Bº La Iglesia R-29.
    - 3) Localidad y código postal: Polanco, 39313.
    - 4) Teléfono: 942 824 200.
    - 5) Telefax: 942 824 975.
    - 6) Correo electrónico: [info@aytopolanco.org](mailto:info@aytopolanco.org)
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://polanco.sedelectronica.es>
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 914/2017.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Limpieza de los edificios municipales.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Edificios municipales.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Cláusula 13ª del PCAP.

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

4. Valor estimado del contrato: 526.595,93 euros y 110.570,45 euros correspondientes al IVA, lo que hace un total de 637.096,38 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 87.754,32 euros. Importe total: 106.182,73 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 8ª del PCAP.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 14/02/18 (47 días naturales contados desde el envío del anuncio al DOUE).

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento de Polanco.

2. Domicilio: La Iglesia R-29.

3. Localidad y código postal: 39313, Polanco (Cantabria).

4. Dirección electrónica: info@aytopolanco.org

9. Apertura de ofertas: Cláusula 15ª del PCAP.

10. Gastos de publicidad: Sí.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29/12/17.

Polanco, 29 de diciembre de 2017.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2017/11800

CVE-2017-11800

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-11805** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de una empresa que elabore un modelo y un manual de señalización turística en la ciudad de Santander. Expediente 427/17.*

Anuncio de licitación, por el que se aprueba el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar el servicio de "una empresa que elabore un modelo y un manual de señalización turística de la ciudad de Santander".

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 427/17.

2.- Objeto del contrato:

Descripción: Contratar el servicio de "una empresa que elabore un modelo y un manual de señalización turística de la ciudad de Santander", dentro del Plan de Actuación Turística de Santander.

- a) Lugar de ejecución: Santander.
- b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto:

Importe: 50.000 euros, más 10.500 euros de IVA.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Ayuntamiento de Santander, página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Se recogen en la cláusula 5 y son los siguientes:

"La solvencia económico-financiera se acreditará según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, que deberá ser igual o superior a una vez y media el presupuesto anual del contrato.

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil".

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa, serán los indicados a continuación:

a) La experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el importe mínimo ejecutado durante el año del periodo citado de mayor ejecución, será de importe no inferior al 70% del valor del presupuesto anual del contrato.

b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, letra e), del TRLCSP, se indicarán las titulaciones académicas y profesionales del personal encargado de la ejecución del contrato que como mínimo serán los siguientes: - Un titulado universitario, con habilitación suficiente, que sea experto en Urbanismo,

- Titulación que acredite que es experto en Recursos Turísticos,
- Titulación que acredite que es diseñador gráfico,

Se acreditará mediante la aportación de las titulaciones correspondientes, que confieran a los participantes capacidad para ejercer las profesiones indicadas y el curriculum vitae de los participantes.

Este equipo no podrá ser reducido o modificado durante la realización del contrato, salvo que medie causa justificada y resulte autorizado por la Administración.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 146.4 del TRLCSP, la aportación inicial de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, será sustituida por una declaración responsable del licitador de que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar.

En caso de no acreditar los requisitos de solvencia, no será adjudicatario y se solicitará su acreditación al siguiente licitador, siguiendo el orden de la valoración realizada".

Clasificación: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP, no procede,

#### 8.- Presentación de las ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen y son los siguientes:

"9.1. Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, esta documentación se presentará en el sobre nº dos, y se puntuará con un máximo de 49 puntos,

El total de la documentación que contenga el sobre nº dos no excederá de 50 folios, en una sola cara (Arial 11, con interlineado 1,5) la documentación que exceda de este número de folios no se tendrá en cuenta.

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

9.1.1.- Los licitadores presentarán una memoria descriptiva del trabajo a realizar, que presenten, con el detalle y explicación del sistema de trabajo empleado para llevar a cabo todas las funciones indicadas en el PPT, y de las actuaciones a desarrollar y su metodología,

Puntuación máxima..... 35 puntos.

9.1.2.- Programa de actuación, se indicará de forma detallada la programación del trabajo a realizar y la adscripción de los medios a las tareas objeto del contrato y la cronología de ejecución del trabajo, se valorará con un máximo de 10 puntos.

9.1.3.- Se podrá valorar la reducción del plazo de ejecución del contrato siempre que esté suficientemente acreditado en el programa de actuación,

No se valorará la reducción del plazo de ejecución superior a dos meses.

Puntuación por la reducción del plazo de ejecución: Un punto por cada reducción del plazo de ejecución en 10 días hasta un máximo de 4 puntos.

9. 2.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre nº tres, se valorará con un máximo de 51 puntos.

En este sobre se incluirá el estudio económico del presupuesto de la oferta presentada.

Menor precio: 51 puntos en total.

Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X \text{ PI} - \text{Ov}}{\text{PI} - \text{Ob}}$$

En donde:

P = Puntuación.

X = Porcentaje de puntuación que se aplica (51).

PI = Presupuesto de licitación.

Ov = Oferta que se valora.

Ob= Oferta más baja.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del TRLCSP, se considerará que las proposiciones pueden ser desproporcionadas o anormales, cuando resulten inferiores, en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, en este caso se iniciará el procedimiento previsto por el artículo 152.3, para comprobar la viabilidad de estas proposiciones antes de proceder al cálculo de la puntuación económica".

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Perfil del Contratante".



MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 29 de diciembre de 2017.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,  
Daniel Portilla Fariña.

2017/11805

CVE-2017-11805

## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

**CVE-2018-65** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio 2018, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo plazo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento con arreglo a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Arenas de Iguña, 28 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2018/65

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2018-10** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos TCD/1/2017.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de transferencia de créditos TCD/1/2017 dentro del vigente presupuesto de gastos para 2017, estará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2018/10

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2018-6** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal.*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 2017, se acordó con carácter inicial la aprobación del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2018.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de quince días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, y se procederá a su publicación resumido por capítulos.

Marina de Cudeyo, 26 de diciembre de 2017.

La concejal delegada,  
por Resolución de Alcaldía número 346/15  
(BOC número 130, de 9/7/2015),  
Emilia Pérez Prieto.

2018/6

CVE-2018-6

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

**CVE-2018-62** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de noviembre de 2017, el expediente de modificación de créditos número 1 del vigente presupuesto general municipal 2017, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 15 de diciembre de 2017.

La alcaldesa,  
Teresa Montero Vicenti.

2018/62

CVE-2018-62

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## JUNTA VECINAL DE BARCENILLA

**CVE-2018-71** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Barcenilla de Piélagos, 30 de diciembre de 2017.

El presidente,  
Santos Muriedas Solar.

2018/71

CVE-2018-71

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## JUNTA VECINAL DE BOO

**CVE-2018-70** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Boo de Piélagos, 28 de diciembre de 2017.

El presidente,  
César Blanco Portilla.

2018/70

## JUNTA VECINAL DE CACICEDO

### **CVE-2017-11801** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cacicedo, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2017.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 230, de fecha 30 de noviembre de 2017, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### **EJERCICIO 2017**

#### *SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

<b>Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)</b>			
<b>Econ.</b>	<b>Descripción</b>		<b>Crédito inicial</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		8.382,97
3	GASTOS FINANCIEROS.		50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		1.250,00
		<b>TOTAL</b>	<b>9.682,97</b>

#### *SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

<b>Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)</b>			
<b>Econ.</b>	<b>Descripción</b>		<b>Previsiones iniciales</b>
4	Transferencia corrientes.		9.682,97
		<b>TOTAL</b>	<b>9.682,97</b>

Cacicedo, 29 de diciembre de 2017.

El presidente,

Ángel Bedia del Campo.



MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## JUNTA VECINAL DE CAÑEDA

**CVE-2018-60** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Cañeda, 26 de diciembre de 2017.

El presidente,

Cecilio Martínez Gutiérrez.

2018/60

CVE-2018-60

## JUNTA VECINAL DE LAMADRID

### **CVE-2017-11812** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lamadrid, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2017.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 230, de fecha 30 de noviembre de 2017, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### **EJERCICIO 2017**

#### *SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

<b>Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)</b>			
<b>Econ.</b>	<b>Descripción</b>		<b>Crédito inicial</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		33.888,78
3	GASTOS FINANCIEROS.		345,48
		<b>TOTAL</b>	<b>34.234,26</b>

#### *SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

<b>Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)</b>			
<b>Econ.</b>	<b>Descripción</b>		<b>Previsiones iniciales</b>
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		3.000,00
5	Ingresos patrimoniales.		31.234,26
		<b>TOTAL</b>	<b>34.234,26</b>

Lamadrid, 29 de diciembre de 2017.

El presidente,

Rosa Isabel Gutiérrez Torre.

2017/11812

CVE-2017-11812

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## CONCEJO ABIERTO DE LAS QUINTANILLAS

**CVE-2018-74** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Las Quintanillas, 30 de diciembre de 2017.

El presidente,

José Manuel Costana Ruiz.

2018/74

CVE-2018-74

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## JUNTA VECINAL DE LIENCRES

**CVE-2018-76** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Liencres, 30 de diciembre de 2017.

La presidenta,  
Carolina Calva Bárcena.

2018/76

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## CONCEJO ABIERTO DE MATARREPUDIO

**CVE-2018-61** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el presupuesto 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Matarrepudio, 23 de diciembre de 2017.

El presidente,

Roberto Carlos Sainz Cabria.

2018/61

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

**CVE-2018-73** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Pie de Concha, 7 de diciembre de 2017.

El presidente,

Jorge Alonso Carracedo.

2018/73

CVE-2018-73

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## CONCEJO ABIERTO DE SERVILLEJAS

**CVE-2018-58** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Servillejas, 30 de diciembre de 2017.

El presidente,

José Alberto Hoyos Gutiérrez.

2018/58

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## CONCEJO ABIERTO DE LA POBLACIÓN DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2018-75** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

La Población, 30 de diciembre de 2017.

La presidenta,

M<sup>a</sup> Soledad González Zubizarreta.

2018/75

CVE-2018-75



## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2017-11811** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle en barrio Las Hazas, 28-B, de San Mamés.*

Aprobado inicialmente, en fecha 21 de diciembre de 2017, la modificación del Estudio de Detalle redactado a instancia de don Víctor Manuel Rozas Rodríguez, referente a la parcela sita en el barrio Las Hazas, 28-B, en San Mamés de Meruelo, con el objeto de modificar la ordenación establecida en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente en sesión ordinaria de Pleno de fecha 14 de enero de 2010.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de diciembre de 2017 y conforme al artículo 78.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://meruelo.es>].

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle hasta la aprobación definitiva del mismo.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

- Parcela de referencia catastral 4111602VP5141S0001ST.

Meruelo, 29 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2017/11811

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2017-11797** *Información pública de la aprobación inicial de la disolución de la Entidad de Conservación de la Unidad de Actuación L-05 de Lienres. Expediente Informe 2017/96.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2017, se adoptó entre otros el acuerdo de disolución de la Entidad de Conservación de la Unidad de Ejecución L-05 de Lienres, al considerar la concurrencia de causa de interés público general que así lo justifica, por lo que se aprueba inicialmente la disolución de la Entidad de Conservación de la Unidad de Actuación L-05 de Lienres.

Asimismo por este Órgano se acuerda la apertura de trámite de audiencia a los efectos de que cualquier persona que pudiera ser considerada interesada, pueda examinar el expediente y presentar cuanta alegación y/o reclamaciones considere oportunos a favor de sus derechos en el plazo de 15 días computados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Piélagos, 20 de diciembre de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2017/11797

CVE-2017-11797

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2017-11799** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vía ferrata, en parcelas 5001 y 5225 del polígono 142 de Villaescusa de Ebro.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de construcción de una vía ferrata en suelo rústico, parcelas 5001 y 5225 del polígono 142 del pueblo de Villaescusa de Ebro (Valderredible), con referencias catastrales 39094A142050010000IQ y 39094A142052250000IP, calificada como suelo rústico.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Valderredible, 29 de diciembre de 2017.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2017/11799

CVE-2017-11799

## 7.5. VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2017-11741** *Información pública de solicitud de licencia para establecimiento de comida rápida en la avenida del Puente de Carlos III, 56, bajo.*

Don Carlos J. Rodríguez San Benito, en representación de TELE PIZZA, S. A.U., ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para el establecimiento de "restaurante de comida rápida", en la avenida del Puente de Carlos III, número 56-bajo, de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 15 de diciembre de 2017.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

[2017/11741](#)

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-11807** *Notificación de resolución de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2017.12.12.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, la concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, delegada en esta materia por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

- 1º) Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

1.	AS877558	ANDREEA MITULESCU
2.	81050721	CATALIN MITREA
3.	X8258367X	SALIOU SARR
4.	13722484V	JOSE FERNANDO CARREÑO CORDERO
5.	13784514Q	TOMAS VICTOR PARDO CANO
6.	X7981108Q	ALBERT KAMDEM
7.	Y2232013S	MARIAN DECEBAL CONSTANTIN
8.	72356223V	NICOLAS ELIAS SALAZAR CARMONA
9.	72356222Q	YOLANDA OSPINA SALAZAR
10.	72359634R	NICOLAS ALEXANDER SALAZAR OSPINA
11.	X7917777G	DOREL TUDOR
12.	475913	AURICA TUDOR
13.	346860	IONEL PETRE
14.	387126	GHEORGHITA MEMET
15.	086960396	MIREL DOREL MEMET
16.	086960395	AURICA SIMONA ROXANA PETRE
17.	086960397	CRISTI MARIO MEMET
18.	086960398	COSTI MEMET
19.	476070	DUMITRU TUDOR
20.	441640	ELENA LAURA PAPAN
21.	72184068V	ELENA CASTAÑEDA CASTAÑEDA
22.	72229281N	SAMY ALEXANDER QUINCHE CASTAÑEDA

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

23.	72207400G	NAEMY ÑUSTA SISA CASTAÑEDA
24.	72276687S	ELSA CASTAÑEDA CASTAÑEDA
25.	72279793Q	HEIDY DAMARIZ SISA CASTAÑEDA
26.	72279792S	YARDEL JOSHUA SISA CASTAÑEDA
27.	X1383530B	RONGHUA BAO
28.	X2111937P	YONGJING BAO
29.	Y0329445F	QIQI LIU
30.	X7146826J	TINGTING LIU
31.	72079174A	LUIS ENRIQUE OYARZABAL VILLEGAS
32.	72353272X	ERIKA YOANNA VILLEGAS MARANER
33.	72267895D	MARIA DEL PILAR MARANER GONZALEZ
34.	YA5801200	NICOLAS JUAN CORONEL
35.	AAB270747	MAURO IVAN MACCHI
36.	X9162668C	SHENGZHEN SHI
37.	PB0602290	MATEJ RANCIGAJ
38.	72080462A	OSCAR FERNANDEZ PARRIEGO
39.	72268208T	HENRY GUILLERMO FLORES HERRERA
40.	A04972188	JOHN PAUL ONYEMA
41.	13472866H	ANA MARIA ARRIOLA GARCIA
42.	72049087T	LUIS FUENTES CASTILLO
43.	72278072C	JUAN ENRIQUE ALVARADO CRUZ
44.	Y2780377J	MICHAEL FRANCIS KENNEY
45.	X6965297T	VITALIE VAHNOVAN
46.	72262725Z	MARIA LOURDES HUERTAS TOLEDO
47.	13795519G	ELISA MARCOS FERNANDEZ
48.	G16110632	DELIA GARCIA BENAVIDES
49.	20915086J	KOLDO CRIADO IZAGUIRRE
50.	72230532K	CARLOS EDUARDO TAFUR MARTINEZ
51.	72279911L	EVER EDUARDO TAFUR OLORTEGUI
52.	72279912C	MAYRA KAROLAY TAFUR OLORTEGUI
53.	X7245287B	AHMED FIDAT
54.	72263195R	JULIO CESAR DIAZ MEJIA

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

55.	72278061D	BERTHA ORTIZ SANCHEZ
56.	72278701M	OFELIA VICTORIA ORTIZ SÁNCHEZ
57.	Y2114280L	SAUL DAVID DAMIAN ORTIZ
58.	76737793H	MANSOUR ALLAL BOUKHARI
59.	72283446N	JORGE CASTAÑEDA CASTAÑEDA
60.	X3161313D	FRANZ ELVIS MERINO MELGAR
61.	72266232W	MARIA EUDELIA OSORIO SOTO
62.	72185320G	DANIELA ALEXANDRA MERINO OSORIO
63.	72208740X	AMELIA JESUS RODRIGUEZ
64.	X4944455F	JUAN RODRIGUEZ MERA
65.	13743815G	CLAUDIO JAVIER BLANCO CUETARA
66.	72258507M	JUAN ANIBAL MUZO TOAPANTA
67.	72263409P	SEGUNDO JAIME YAMBERLA PINEDA
68.	Y2845724V	TATIANA NAVRUC
69.	X3499434F	SMAIN CHAOUI
70.	X8930096R	EBRAHIM BENALI
71.	Y2381644P	REGMA PEIXOTO NOBRE
72.	Y2381736P	LOUISE PEIXOTO NOBRE
73.	44660037V	ADRIAN PRESA BAJO
74.	Y4243947R	MOHAMED MOUSSA COULIBALY
75.	C6504926	SARAH EDWIGE BRAUN
76.	13726189L	ERNESTO FRANCISCO GUTIERREZ BENGOCHEA
77.	13767068G	JOSE ANGEL DIAZ GOMEZ
78.		ANDRES NICOLAS DUMITRU
79.		ALBA MARCOS FERNANDEZ
80.		AMINA KADIATOU COULIBALY BRAUN
81.	Y4642240A	MIRCEA IONUT DUMITRU
82.	Y4554238E	ANTONELLA FERRARI
83.	Y4934484D	SERGHEI SPINEI
84.	72279812N	SANTIAGO DE JESUS COLON RODRIGUEZ



MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

2º) Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015; 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de diciembre de 2017.

La concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial,  
Ana María Gonzalez Pescador.

[2017/11807](#)

CVE-2017-11807

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### **CVE-2017-11809** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	DIRECCIÓN
JOHANNA RODRIGUEZ	AS104306	FRANCISCO TOMAS VALIENTE Nº 9, P-E, 6º B
ANA SOFIA RODRIGUEZ	AS104305	FRANCISCO TOMAS VALIENTE Nº 9, P-E, 6º B
JULIAN ANDRES PRADO ALMANZA	72356963K	CASTILLA Nº 75, 5º D
SANTIAGO MARIN ALMANZA	72190035G	CASTILLA Nº 75, 5º D
FRANCY MILENA ALMANZA RONDON	72205559A	CASTILLA Nº 75, 5º D
NICULINA CONSTANTIN	Y0682400G	PZO CERVANTES Nº 6, 4º PTA. 24
DAVID LLATA FERRERAS	20215005Y	PZO CERVANTES Nº 6, 4º PTA. 24
JEISON FABIAN RENGIFO TORO	X5507455J	PZO CERVANTES Nº 6, 4º PTA. 24
PETRUTA POPESCU	X9892599T	RUIZ DE ALDA Nº 8, 3º C
PIEDAD GOMEZ FERNANDEZ	13751181X	COLOMBIA Nº 13, 3º DR.
NOUR EDDINE RABI	X6037256D	UNIVERSIDAD Nº 2, 1º
PIETER CHRISTIAAN VIS	X9649569B	AV. STADIUM Nº 17, P-D, 2º DR.
DORIS GRACIELA VERTIZ ROBLES	X9735173D	AV. STADIUM Nº 17, P-D, 2º DR.
LAURENTIU MIHAI ORACEL	Y1859676W	MACIAS PICAVEA Nº 2, 3º DR
LLUVENIA RERYES SANCHEZ	72291589J	MARQUES HERMIDA Nº 38, 7º, PTA. 1
JUAN JOSE SALMON CUADRADO	20215883X	MARQUES HERMIDA Nº 38, 7º, PTA. 1
SANTA ABREU MORLA	21081083L	MARQUES HERMIDA Nº 38, 7º, PTA. 1
EDWARD ANTHONY PUELLO REYES	Y4882998C	MARQUES HERMIDA Nº 38, 7º, PTA. 1
NICOLAS ANTONIO PRESTEL LOBO	X9010511P	ATILANO RODRIGUEZ Nº 9, 9º IZ.
MARIA INGRID LOBO DE PRESTEL	X9013998E	ATILANO RODRIGUEZ Nº 9, 9º IZ.
MARIA ALEJANDRA PRESTEL LOBO	X9010470J	ATILANO RODRIGUEZ Nº 9, 9º IZ.
JAIME ANTONIO PRESTEL	X9010432K	ATILANO RODRIGUEZ Nº 9, 9º IZ.
JOAQUIN ANTONIO PRESTEL LOBO	X9010542Q	ATILANO RODRIGUEZ Nº 9, 9º IZ.

Santander, 28 de diciembre de 2017.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
Puerto Sánchez-Calero López.

MARTES, 9 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2017-11201** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para fábrica de salazón, semiconserva y conserva de pescado en calle Anchoa, Nave 4. Expediente ACT.2017/4.*

Por Carnicería Manzanedo, S. C., se solicita licencia municipal para fábrica de salazón, semiconserva y conserva de pescado en c/ Anchoa, Nave 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 29 de noviembre de 2017.

El alcalde,  
Sergio Abascal Azofra.

2017/11201

CVE-2017-11201